

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea 60 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre 2.500 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año 4.000 »	

Número 2.800

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

EDICTO

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento administrativo, se hace pública notificación a D. FERNANDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, cuyo último domicilio conocido es en la calle del Río nº 23 de CUEVAS DEL VALLE, de la siguiente Propuesta de Resolución dictada por la Comisión Nacional del Juego en el expediente núm. 18.293/88.

“Acordada la incoación del expediente sancionador a D. Fernando FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ y D. Segundo GALÁN GARCÍA, responsables solidarios, de acuerdo con el artículo 46 del Reglamento

de Máquinas Recreativas y de Azar (Real Decreto 877/87 de 3 de julio), por supuesta infracción de la vigente Normativa sobre el Juego, el Instructor del expediente formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que por la Comisión Nacional del Juego se sancione a D. Fernando FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ y D. Segundo GALÁN GARCÍA con multa de 500.000 (QUINIENTAS MIL PESETAS), suspensión de autorización a la Empresa Operadora Segundo GALÁN GARCÍA por el plazo de un mes, por la instalación y explotación en el Bar Churrería de CUEVAS DEL VALLE (Avila), de una máquina recreativa tipo B, modelo CIRSA MINI GUAY VD, serie B-7197, que carece de boletín de situación, según Acta de la

Guardia Civil de fecha 26.04.88.

Lo que supone infracción del artículo 33 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Real Decreto 877/87, de 3 de julio, tipificada como infracción muy grave en el art. 42 apdos. 11 de dicha norma, en relación con el art. 2, apartados a) de la Ley 34/87, de 26 de diciembre, sin que los descargos de la parte desvirtúen los hechos mencionados ni su correspondiente calificación jurídica.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de OCHO DIAS HÁBILES pueda alegar cuanto considere en su defensa, de acuerdo con el artículo 7.2.b) de la Ley 34/87 de 26 de diciembre.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Juez Instructor del Expediente. Fdo: Joaquín Fernández Balbín.

El Gobernador Civil Acctal., Fdo: Luis Alvarez Rosa.

Número 2.779

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1989

No habiéndose presentado reclamación contra el Presupuesto único para el ejercicio de 1989, que fue aprobado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en Sesión Extraordinaria celebrada el día veintiocho de Junio, queda elevado a definitivo presentando el siguiente resumen por capítulos:

1) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1989:

INGRESOS		Pts.
Cpts.	DENOMINACION	Ppto. Único 1989
A) Operaciones corrientes		
1.	Impuestos directos.....	47.338.147

2.	Impuestos indirectos.....	—
3.	Tasas y otros ingresos.....	340.439.448
4.	Transferencias corrientes.....	2.438.120.785
5.	Ingresos patrimoniales.....	30.091.614

B) Operaciones de Capital

6.	Enajenación de invers. reales....	1.000
7.	Transferencias de capital.....	1.272.446.455
8.	Variación de activos financieros	1.000.000
9.	Variación de pasivos financieros	453.562.551

TOTAL INGRESOS 4.583.000.000

GASTOS

Cpts. DENOMINACION Pesetas Ppto. Único 1989

A) Operaciones corrientes

1.	Remuneraciones del personal.....	1.544.098.201
2.	Compra de b. cor. y de serv.	419.372.388
3.	Intereses.....	409.142.476
4.	Transferencias corrientes.....	377.172.939

B) Operaciones de Capital			
6.	Inversiones reales	1.715.632.455	
7.	Transferencias de Capital.....	—	
8.	Variación de activos financieros..	1.000.000	
9.	Variación de pasivos financieros	156.581.541	
TOTAL GASTOS		4.583.000.000	

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1989

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

DENOMINACION	N.º	Grp.	Nivel	Cmpto. especif.
Secretario General	1	A	30	1.405.898
Interventor	1	A	30	1.405.898
Tesorero	1	A	30	1.405.898
Oficial mayor	1	A	28	1.405.898
Viceinterventor	1	A	28	1.405.898
Adjunto a la Tesorería	1	A	28	1.405.898
Secretario-Interventor	1	B	24	318.552

**ESCALA ADMINISTRATIVA GENERAL:
TECNICOS:**

Técnico TS	1	A	26	1.014.633
Técnico TS	3	A	24	1.008.324
Técnico TS Admor. Granja	1	A	24	938.183

ADMINISTRATIVOS

Administrativos	10	C	20	250.329
-----------------------	----	---	----	---------

AUXILIARES:

Auxiliar	44	D	14	227.904
----------------	----	---	----	---------

SUBALTERNOS:

Portero mayor	1	D	14	343.162
Conserje	1	D	14	143.394
Portero Hospital	1	E	12	86.131
Ordenanza	5	E	10	48.360
Portero Hospital	1	E	10	48.360

**ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL:
TECNICOS SUPERIORES:**

Arquitecto	1	A	26	1.014.633
Arquitecto	2	A	24	982.089
Ingeniero Cam., Can. y Puert.	1	A	26	1.014.633
Ingeniero de Montes	1	A	26	1.014.633
Archivero	1	A	24	295.875
Economista	1	A	26	1.014.633
Jefe Técnico Bibliotecas	1	A	24	926.518
Veterinario	1	A	24	926.518
Veterinarios	4	A	24	256.236
Jefe Serv. Análisis Clínicos	1	A	26	256.236
Médico-Jefe de Serv. Espec.	9	A	26	256.236
Médico-Jefe de Secc Espec.	2	A	24	256.236
Médico Adjunto Especialidad	7	A	24	256.236

Médico de Urgencias	6	A	23	256.236
Médico	6	A	23	256.236
Farmacéutico	1	A	26	256.236
Farmacéutico	1	A	24	256.236
Psicólogo	4	A	24	256.236
Médico Psiquiatra	1	A	24	256.236
Asesor Jurídico	2	A	24	982.089

TECNICOS MEDIOS:

Ingeniero Técnico Agrícola	1	B	22	73.308
Aparejador	1	B	24	681.820
Ingeniero Técnico de Montes	1	B	22	73.308
Ingeniero Técnico de O.P.	1	B	22	73.308
Ingeniero Técnico de O.P.	1	B	24	681.820
Asistente Social	1	B	24	627.582
Asistente Social	6	B	22	73.308
Terapeuta	1	B	21	—
Jefe de Enfermer. Hosp. Psiqu.	1	B	24	134.214
Adjunto Técnico Bibliotecas	1	B	22	73.308
A.T.S.	46	B	22	73.308
Comadrona	1	B	22	73.308
Practicante	4	B	22	73.308

TECNICOS AUXILIARES:

Delineante	1	C	20	91.494
Auxiliar Sanitario	136	D	12	84.348
Auxiliar Sanitario	4	D	12	110.868
Auxiliar Sanitario	1	D	14	312.000

**SERVICIOS ESPECIALES:
ENCARGADOS, MAESTROS Y CAPATACES:**

Chofer Jefe Parque	1	D	116	64.328
Encargado Conserv. y Manten. ..	1	D	17	105.740
Encargado Servicios Grales.	2	D	17	87.020
Capataz de Obras Civiles	1	D	17	87.020
Maestro de Imprenta	1	D	17	129.477
Maestro Electricista	1	D	16	87.020
Maestro Albañil	1	D	16	87.020
Capataz de Vías y Obras	1	D	16	488.601
Maestro de Vías y Obras	2	D	16	488.601
Maestro de Vías y Obras	7	D	16	356.601

OFICIALES:

Jardinero	1	D	13	58.014
Telefonista Recepcionista	8	D	13	25.278
Oficial Conductor	5	D	14	294.177
Oficial Cerrajería	1	D	13	58.014
Cocinero	1	D	13	65.814
Mecánico	1	D	14	77.451
Peluquero-Barbero	1	D	13	65.814
Ayudante Conductor V. y O.	12	D	12	319.161
Chofer	2	D	12	90.543

AYUDANTES:

Ayudante de Cocina	1	E	12	86.134
Impresor	2	E	12	63.957
Ayudante mecánico	1	E	12	86.134
Ayudante Sanitario	1	E	12	63.957

OPERARIOS:

Operario	5	E	10	48.360
Operario Servicios Múltiples	7	E	10	48.360
Operario Servicios Múltiples	4	E	10	208.268
Operario Servicios Múltiples	1	E	10	169.590

Peón Caminero.....	6	E	10	294.681	Encargado Bibliobús.....	1	1.171.007	571.152
Operario de Vías y Obras.....	30	E	10	294.681	Conductor Bibliobús.....	1	713.750	434.526
Peón (Vías y Obras).....	11	E	10	294.681	Chófer.....	2	839.706	418.443
Operario de Vías y Obras.....	1	E	10	48.360	Vaquero-Tractorista.....	1	766.556	319.656
Operario de Vías y Obras.....	1	E	10	48.360	Operario Vías y Obras.....	1	766.556	565.977
Operario de Vías y Obras.....	1	E	10	50.466	Oficial 1º Oficios varios.....	9	839.706	414.246
Operario de Vías y Obras.....	1	E	10	54.031	Oficial 2º Oficios varios.....	2	839.706	370.318
Operaria de Limpieza.....	2	E	10	48.360	Oficial 2º.....	1	766.556	408.741
Personal Servicios Grales.....	92	E	10	48.360	Ayudante oficios varios.....	3	766.556	414.034
Personal Servicios Grales.....	3	E	11	119.159	Peón.....	6	766.556	319.656
Vaquero.....	1	E	10	48.360				
Vaquero-tractorista.....	1	E	10	48.360				
Guarda Parque Móvil.....	1	E	10	48.360				
Carpintero.....	1	E	10	48.360				

PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES:

Admor. Serv. Bibliotecas..... 1 C 20 80.883

B) PERSONAL LABORAL

Puesto	N.º	Sueldo	Cmptos.
Médico Psiquiatra.....	1	1.623.188	991.356
A.T.S.....	2	1.171.007	716.232
Auxiliar Administrativo.....	8	713.750	612.473

Número 2.811

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO EN SESION CELEBRADA EL DIA 17 DE JULIO DE 1989

1.—Aprobar el acta de la última sesión celebrada el día 3 de julio del año en curso.

2.—Dictámenes de la Comisión de Juventud y Deportes, de fecha 3 de julio de 1989.

a) Conceder una subvención de 100.000 pesetas a la Delegación Provincial de la Federación Territorial de Pesca de Castilla y León, para los gastos de los campeonatos Territoriales y Nacionales de Pesca.

b) conceder al Ayuntamiento de Arévalo una subvención de 100.000 pesetas, para la organización de la fase final del Campeonato de Castilla y León de campo a través.

c) Conceder al Comité Organizador del Tercer Tetrathlon de Altura, una subvención de 200.000 pesetas, para gastos de organización.

3.—Dictamen de la Comisión de Hacienda, Compras y Contratación de fecha 27 de junio de 1989.

Adquirir a la Casa SERECA, el suministro de dos máquinas fotocopiadoras, por el precio de 873.600 pesetas.

4.—Dictámenes de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 11 de julio de 1989.

a) Ratificar la constitución del Consejo Social Rural de la Zona de Piedrahíta y los estatutos del mismo.

b) 1º Conceder a la Asamblea Local de la Cruz Roja de Casavieja la misma subvención que reciba de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española de Avila, hasta un máximo de 500.000 pesetas.

c) Conceder a la Asociación Castellana del Aparato Digestivo una subvención de 100.000 pesetas, para sufragar los gastos de organización del Congreso de la Sociedad Castellana de Aparato Digestivo.

d) Conceder al Colegio de Educación Especial Santa Teresa de Gotarrendura una subvención de 30.000 pesetas para los gastos extras de estancia de las niñas María del Pilar Muñoz García y Belén Vadillo González.

e) Desestimar la asignación de una cantidad para la organización de programas de docencia e investigación en el Hospital Psiquiátrico Provincial.

f) Ayudas a Tercera Edad.

1.—Conceder una ayuda de 15.000 pesetas a D. Victorino Martín García y otra de igual cuantía a D.ª Teodosia González Segundo, para el ingreso de ambos en la Residencia de Arenas de San Pedro.

2.—Conceder a D.ª Felipa Gon-

zález Fernández, una ayuda de 10.000 pesetas mensuales, para los gastos en la Residencia de Navalunga.

3.—Conceder a D.ª Antonia Quiroga Fernández, una ayuda de 12.000 pesetas mensuales, para los gastos de ingreso de la Residencia de Navalunga.

4.—Conceder a D.ª María Vilar García, una ayuda de 7.000 Pts. mensuales, para gastos de ingreso en la Residencia de Navalunga.

5.—Conceder a D. Ramón Vázquez Burgos, una ayuda de 13.000 pts. mensuales, para gastos de ingreso en la Residencia de Arenas de San Pedro.

6.—Conceder una ayuda a D. Pedro González Pernudo, una ayuda de 13.000 pts. mensuales, para gastos de ingreso en la Residencia de Arenas de San Pedro.

g) Abonar a D. Teófilo Hernández Llorente la cantidad de 7.000 pesetas por honorarios médicos de servicios dermatológicos prestados.

5.—Dictámenes de la Comisión de Cultura y Turismo de fecha 11 de julio de 1989.

a) Denegar la concesión de una subvención para la organización de la Semana Teresiano-Sanjuanista, por no existir consideración presupuestaria para estos fines.

2.º—Que donde y cuando no sea posible su cobertura, se hagan gestiones con compañías.

7.—Quedar enterada del escrito

C) PERSONAL EVENTUAL

Denominación	N.º	Grp.	Nivel	Cmpto. especf.
Auxiliar Administrativo.....	3	D	14	227.904

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Avila, a 28 de julio de 1989

El presidente, Daniel de Fernando

de la Junta de Personal.

8.—Adjudicar la ejecución de la obra "Muro de contención en el Centro de Deficientes Mentales de Avila", a la empresa Hernández Bernal S.A., por un importe de 2.440.664 pesetas.

Autorizar a PRONISA, la construcción de un garaje en los terrenos adyacentes al Centro de Deficientes Mentales, propiedad de esta Diputación.

Proponer al Pleno la cesión en uso de parte del inmueble, sito en la Avda. de circunvalación de esta ciudad, denominado Centro de Subnormales de Avila, de titularidad provincial.

9.—Asuntos de Presidencia:

A) Dictámenes de la Comisión de Cultura y Turismo, de fecha 11 de julio de 1989.

1.—Denegar la financiación del catálogo del pintor a Carlos Gonzalo y ofrecer la financiación de un tríptico para difusión de una exposición de pintura.

2.—Revocar el acuerdo de fecha 10 de abril por el que al autorizar la celebración de una semana cultural en La Horcajada y conceder una subvención de 50.000 ptas. al Ayuntamiento de dicha localidad, para gastos de la semana cultural organizada por el mismo.

B) Designar representantes de esta Diputación Provincial a los diputados D. Fernando González de Vega, D. Domingo Corralejo Quiroga y D. Florentino García Calvo para que junto con los representantes del Ayuntamiento de Avila redacte un nuevo convenio sobre extinción de incendios.

C) Aplicar el convenio colectivo de trabajo para el sector de la construcción y obras públicas de Avila y provincia, en los contratos de obras o servicios que tengan suscritos en esta Corporación.

D) Dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 11 de julio de 1989.

1º Prorrogar por el período de 1 de julio a 31 de diciembre de 1989, los conciertos sobre prestación de ayuda a domicilio a tercera edad y minusválidos, suscritos con fecha 4 de julio de 1988.

2º—Aprobar el anexo a los citados conciertos que establece el régimen económico.

b) Conceder a la Asociación Jobeas de Becedas una subvención de 25.000 ptas., para financiar activi-

dades cinematográficas.

c) Financiar la actuación del Grupo Alegría del Soto, de Sotillo de la Adrada, para que represente a la provincia de Avila, en la IX Reunión del Folklore Castellano-Leonés, a celebrar en Simancas.

d) Conceder las actuaciones subvencionadas por esta Corporación de distintos grupos folklóricos en municipios de esta Provincia.

e) Ratificar la distribución de 18 becas de 25.000 pesetas, para alumnos del V Curso de Formación de Historiadores.

f) Aprobar el programa de Festival de Bandas de Música, con un presupuesto de dos millones de pesetas. Se refinanciará por la Diputación en colaboración con la Caja de Salamanca. Participando los Ayuntamientos interesados con la cantidad de 100.000 Ptas.

g) Aprobar el Programa de conciertos de música popular, con un presupuesto total de 6.750.000 ptas.

h) Que el grupo de baile interesado por la Peña "El Gargatón" de Navamediana, se solicite a través del Ayuntamiento.

i) Conceder a la Peña Flamenca "Antonio Chacón", una subvención de 100.000 ptas., con motivo de la organización de unas Jornadas de Cante Jondo.

j) Que el expediente relativo a Becas para la Escuela de Turismo, pase a informe de la Comisión de Cultura y Turismo.

k) Elaborar una guía de fiestas tradicionales de la provincia de Avila, encargándose de ello a la Institución Gran Duque de Alba.

l) Colaborar con el Programa de Vacaciones escolares del Ministerio de Educación, con la cantidad de 100.000 pesetas.

6.—Expediente seguros diputados.

1.º Que se redacten las oportunas pólizas de todos los diputados.

3.º Facultar al Presidente para la suscripción del mencionado anexo, a los conciertos.

Comunicar a la Dirección Provincial del INSERSO que en las actuales condiciones no se suscribirán a partir del próximo día 1 de enero nuevos convenios de ayuda a domicilio a tercera edad y minusválidos.

E) Que se proceda a la colaboración de la correspondiente selección, por un tribunal compuesto por el presidente, vicepresidente, 2º, el diputado D. Narciso Serrano,

el Secretario General, el Viceinterventor y la Jefe de Sección de Personal, para la contratación de un Economista.

F) Quedar enterada de las gestiones del Presidente dentro del programa de sequía, y de las a realizar con la Junta de Castilla y León, Gobierno Civil y Alcaldes de Ayuntamientos afectados.

Ruegos y Preguntas:

Por D. Narciso Serrano se formula una pregunta, contestando el presidente.

Avila, 20 de julio de 1989.

V.º B.º, el presidente, Daniel de Fernando.

El Secretario General, ilegible.

Número 2.814

AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

Observado error en las Bases que han de regir el Concurso-Oposición Restringido, para cubrir en propiedad una plaza de Maestro del Servicio de Jardines, publicadas en el B.O.P. núm 120 de fecha 24 del pasado mes de julio, queda subsanado como a continuación se reseña:

Donde dice 3.2.—Plazo de presentación.— Debe decir 3.3.— Lugar de Presentación.—

Asimismo, se añade el punto 3.2.— Plazo de presentación.— El plazo de presentación será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

A estos efectos, se amplía el plazo de presentación de solicitudes en veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 2 de agosto de 1989.

Firma, P. Delgado.

—ooOoo—

Número 2.815

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

D. JUAN ANTONIO GARRIDO LANCHAS. En nombre pro-

pio, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de instalación y apertura de actividad de HOSTELERIA-BAR, en el local sito en C/. Paseo San Roque, 12.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido, en el artículo 30.2.a del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 2 de agosto de 1989.

Firma, P. Delado.

---ooOoo---

Número 2.311

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial
Comisión Provincial de
Urbanismo

AVILA

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión de 11 de mayo de 1989, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable núm. 18/89.

Localidad: Navalunga.

Promotor: Juan González García.

Paraje: Camino del Quejido.

Construcción: Nave Agrícola.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en

la anterior Ley.

Avila, 30 de mayo de 1989.

El secretario de la Comisión,
Jesús M.ª Sanchidrián Gallego.

---ooOoo---

Número 2.829

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

Aprobado por la Junta de Administración, en sesión del día 24 del presente mes, el pliego de cláusulas jurídicas y económico-administrativas que ha de regir el arrendamiento, mediante subasta pública, del piso primero izquierda de la casa núm. 8 de la calle Comandante Albarrán, propiedad de esta Mancomunidad; se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones, simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

OBJETO.—El arrendamiento del piso primero izquierda de la casa núm. 8 de la calle Comandante Albarrán, con arreglo al pliego de cláusulas jurídicas y económico-administrativas.

TIPO DE LICITACION.—660.000 pesetas mensuales, mejorando al alza.

DURACION DEL CONTRATO.—Cinco años.

FIANZA PROVISIONAL.—19.800 pesetas.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—En la secretaría de la Mancomunidad, de 9 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PROPOSICIONES.—En el Salón de Actos de la entidad, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Cuando el último día de los pla-

zos indicados sea sábado, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente-

En el precio del arrendamiento, está incluido el servicio de calefacción en las fechas comprendidas entre 1º de noviembre a 30 de abril.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en, con D.N.I. núm., expedido en....., el de 19...., se compromete a adquirir en arrendamiento, en las condiciones que figuran en el pliego que ha servido de base a esta subasta, el piso primero izquierda de la casa núm. 8 de la calle Comandante Albarrán, de Avila, propiedad de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, por el precio de (en letra).... pesetas anuales.

Avila, de de 1989.

El Licitador,

Avila, 31 de julio de 1989.

El Presidente, Antonio Encinar Núñez.

El Secretario, David Rubio Mayor.

---ooOoo---

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AREVALO

Don Eduardo Delgado Hernández,
Juez de Instrucción accidental
de Arévalo y su Partido.

EDICTO

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en el sumario que en éste Juzgado se sigue con el núm. 6/989, por el procedimiento ordinario, por muerte de Pedro Llorente González, al haberse suicidado, hecho ocurrido el 24 de diciembre de 1988 en la localidad de Palacios de Goda, por medio de la presente se cita al padre de dicho fallecido, que se encuentra en ignorado paradero, Pedro Regalado Llorente Sáez, a fin de que dentro del término de DIEZ DIAS, comparezca en la Sala Audiencia de éste Juzgado a fin de recibirle declaración sobre los hechos.

A la vez y por medio del presente edicto se hace al referido padre Don Pedro Regalado Llorente Sáez el ofrecimiento de acciones que determine el Art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Arévalo, a dos de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

Firma, *Ilegible*.

—2.823

—ooOoo—
JUZGADO DE DISTRITO
DE AVILA

EDICTO

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se tramitó el juicio de cognición de que se hará mención, en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“SENTENCIA.- En Avila, a diez de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, Don Manuel Nicolás Vázquez Ruiz, Juez de Distrito de esta Ciudad, en el juicio de cognición número 181/88, siendo parte demandante CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE AVILA, representada por el Procurador de los Tribunales Don José Antonio García Cruces, dirigido por el letrado Don Jesús Luis Gómez Blázquez, y parte demandada, DON MARIO HERNÁNDEZ CABRERA, vecino de Avila, mayor de edad, declarado rebelde, por resolución de contrato de arrendamiento urbano, dicta sentencia en base a lo siguiente... FALLO: Que estimando la demanda presentada por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra Don Mario Hernández Carrera, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento, existente entre las partes de la vivienda sita en Calle Esteban Domingo número 4, Sótano, Centro, de esta ciudad, por causa de denegación de prórroga legal, por no uso de la misma por tener otra, condenando a estar y pasar por dicha declaración, y desalojar vacua y expedita de referida vivienda a favor de la parte demandada. Imponiendo al demandado las costas de este juicio. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolas ante la Il. Audiencia Provincial de Avila, en término de tres días...”

Y para que se sirva de notifica-

ción en forma al demandado DON MARIO HERNÁNDEZ CABRERA, expido el presente edicto en Avila, a veinticuatro de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Firma, *ilegible*.

—2.806

—ooOoo—
JUZGADO DE DISTRITO
DE AREVALO

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, secretaria del Juzgado de Distrito de Arévalo.

DOY FE: Que en el J. Faltas seguido con el número 160/89, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA: En la ciudad de Arévalo a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve. Vistos por el Sr. D. Alfonso Barbero Pascual, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad y su Partido, los autos de juicio de faltas núm. 160/89, seguidos por una presunta falta de estafa, apareciendo como denunciante RENFE, representada por el Procurador Sr. García-Cruces y defendido por el letrado Sr. Curto Martín, contra don Luis Martínez Higuera, actuando el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública.

“FALLO: Que debo condenar y condeno a Luis Martínez Higuera, como autor responsable de una falta prevista y penada en el núm. 3 del artículo 587 del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor, costas causadas e indemnizar a RENFE, en la cantidad de 510 pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas. Así por esta mi sentencia de la que se deducirá testimonio a los autos de su razón, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y le sirva de citación a través del Boletín Oficial de esta provincia a Luis Martínez Higuera, expido el presente en Arévalo a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

—2.813

Ayuntamiento de Bohoyo RECTIFICACION EDICTO

En el Bolétín Oficial de la Provincia, número 123 de fecha 29 de julio de 1989, se publica edicto de este Ayuntamiento referente al Presupuesto de 1988 y habiendo sufrido un error, se rectifica en la siguiente forma:

Donde dice: Resumen Presupuesto 1989 ingresos, debe decir: RESUMEN PRESUPUESTO 1988 INGRESOS.

—ooOoo—
Ayuntamiento de Sotillo de
la Adrada

EDICTO

D. Antonio Martín Rodríguez, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una nave para dedicarla a guardar ganado, a emplazar en Camino de Fresnedilla.

En cumplimiento del artículo 30 n.º 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Sotillo de la Adrada, a 20 de junio de 1989.

El alcalde, *ilegible*.

—2.734

—ooOoo—
Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

EDICTO

Por don Félix C. Sánchez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bodega para elaboración de vinos, en la calle El Moral s/n, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de

algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Hoyo de Pinares, 20 julio de 1989.

El alcalde, *ilegible*.

—2.735

—ooOoo—

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

EDICTO

Por don Julián Blanco Fernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Carpintería de Madera, en la parcela 128 de la Calle Corredera de San Miguel, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Hoyo de Pinares, 20 julio de 1989.

El alcalde, *ilegible*.

—2.736

—ooOoo—

Ayuntamiento de Aldeaseca

EDICTO

Por parte de D. Julio López Alonso, como presidente de la Entidad ARECA, S. COOPERATIVA LITDA., se ha solicitado en este Ayuntamiento, la instalación en finca propiedad de dicha Entidad, de un depósito de Gasoleo Agrícola, así como el correspondiente surtidor, todo ello para el consumo y uso de los mismos socios, al sitio Prado Nuevo de este Término Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afecta-

dos de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas mediante escrito a presentar en la secretaría de este Ayuntamiento.

Aldeaseca, 20 de julio de 1989.

El alcalde, *ilegible*.

—2.753

—ooOoo—

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

EDICTO

Por D.^a Celia Sánchez y D. Germán Rodríguez se tiene interesada de este Ayuntamiento licencia municipal para ejercer la actividad de "Terraza al aire libre" en el local sito en el Paseo Generalísimo, 6.

Lo que se hace público por espacio de diez días para que todo el que se considere afectado de alguna forma, pueda examinar el expediente que se tramita en este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en referido plazo.

Pedro Bernardo, 28 de julio de 1989.

El alcalde, *Pedro Sierra Sánchez*.

—2.772

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que Don Elías Manso González, ha solicitado licencia municipal para instalar un establecimiento destinado a carnicería en el n.º 29 de la calle de Generalísimo de este casco urbano.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provin-

cia puedan formularse las observaciones pertinentes.

El Tiemblo, a 1 de agosto de 1989.

El alcalde, *Antonio Varas Hernández*.

—2.793

—ooOoo—

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que Doña M.^a Francisca Trapero Díaz, ha solicitado licencia municipal para instalar un establecimiento destinado a comercio al por menor de vinos y bebidas, en el n.º 28 de la calle de Generalísimo de este casco urbano.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

El Tiemblo, a 1 de agosto de 1989.

El alcalde, *Antonio Varas Hernández*.

—2.792

—ooOoo—

Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares

EDICTO

El presupuesto municipal para 1989, ha sido aprobado definitivamente por un importe de quince millones setecientos diecinueve mil setecientos cincuenta y dos pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 3.185.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 150.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 3.667.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.830.000 pesetas.
5. Ingresos Patrimoniales, 2.685.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 3.530.900 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 671.852 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 15.719.752 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 3.093.752 pesetas.
2. Compra de bienes ctes. y de servicios, 3.665.000 pesetas.
3. Intereses, 65.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 346.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 8.200.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 275.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 75.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 15.719.752 pesetas.

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el art. 447.2 del R.D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

En Santa Cruz de Pinares, a 28 de julio de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.808

—ooOoo—

Ayuntamiento de Navadijos

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1989, por importe de dos millones cincuenta mil cuatrocientas ochenta pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el resumen por capítulos que después se detallará, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la

Provincia, con el fin de que pueda ser examinado y presentar por escrito contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar, considerándose aprobado definitivamente dicho Presupuesto, en caso de que durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna.

RESUMEN POR CAPITULOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 257.900 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 36.250 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 224.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 525.670 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.006.660 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 2.050.480

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 602.246 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.367.730 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 80.504 pesetas.

TOTAL GASTOS: 2.050.480 pesetas.

Navadijos, a 28 de julio de 1989.
El Alcalde, *Ilegible*.

—2.809

—ooOoo—

Ayuntamiento de Crespos

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia en expediente n.º 1 de modificación de crédito en el Presupuesto Unico en vigor, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar los reparos y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se extenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Crespos, a 31 de agosto de 1989.

El alcalde, *Manuel Jiménez Rodríguez*.

—2.822

Ayuntamiento de La Torre

EDICTO

EL PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1989, ha sido aprobado definitivamente por un importe de seis millones seiscientos diecisiete mil trescientas ochenta y seis pesetas.

Nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPÍTULOS.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas 1.730.937.
2. Impuestos indirectos, pesetas 224.654.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 640.800.
4. Transferencias corrientes, pesetas 3.740.651.
5. Ingresos Patrimoniales, pesetas 280.344.
Total ingresos, 6.617.386.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, pesetas 2.849.090.
2. Compra de bienes ctes. y de servicios, pesetas 1.238.890.
4. Transferencias corrientes, pesetas 1.944.700.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas 386.206.
9. Variación de pasivos financieros, pesetas 198.500.
Total gastos 6.617.386 pesetas.

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción administrativa, por las causas señaladas en art. 447.2 del R.D. 781/86, previo, el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

En La Torre, a tres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.
El alcaldé, *Ilegible*.

—2.826